

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 3732 DE 2012

Por la cual se asigna un Código de Punto de señalización a la Empresa TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL
CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, el artículo 13 del Decreto 25 de 2002, la Resolución 622 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1º del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones (ahora Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (hoy Comisión de Regulación de Comunicaciones) deberá administrar los Planes Técnicos Básicos"

Que el artículo 13 del citado decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, hoy Comisión de Regulación de Comunicaciones, es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que los numerales 12 y 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 señalan que es función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC, "[r]egular y administrar los recursos de identificación utilizados en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y cualquier otro recurso que actualmente o en el futuro identifique redes y usuarios" y "[a]dministrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico".

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas, hoy Atención al Cliente, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del Capítulo II del Decreto 25 de 2002, para los servicios TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicación radicada internamente en la CRC bajo el número 201271892 del 25 de mayo de 2012, la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.** solicitó la asignación de un código de punto de transferencia de señalización (PTS) para la central de conmutación marca **NOKIA** modelo **MGW U4**, que estará ubicada en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca.

Que después de estudiar la solicitud, y teniendo en cuenta que la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.** requiere el código de señalización para el nodo Cali Colon MGW 21, la CRC considera que procede la asignación del mismo.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar el siguiente código de punto de transferencia de señalización a la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

(PTS): 02 (15)-26 para la Central de Conmutación **NOKIA** modelo **MGW U4**, identificada como **CALICOLMW21**, ubicada en Cali, Valle del Cauca.

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 JUN 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO OSPINA NOGUERA

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente

Rad. 201271892

CHR

